



Academia Nacional de Economía

ACADEMIA NACIONAL DE ECONOMIA

PREMIO ACADEMIA NACIONAL DE ECONOMIA

BASES ESPECIALES

Cincuentenario 1957-2007

1. La Academia Nacional de Economía en base a sus Estatutos, en su primer artículo, inciso b, (“realizar y orientar investigaciones y trabajos sobre política económica y financiera...”) convoca al Premio Academia Nacional de Economía 2007.
2. Se llama a concurso a aquellos estudiantes que estén cursando el último año de las carreras de Ciencias Económicas y de Economía, de la Universidad de la República, ORT, Universidad Católica, Universidad de la Empresa y Universidad de Montevideo, así como a profesionales de estas carreras egresados después del año 2002, a la presentación de un trabajo sobre “Reforma del Estado: del Estado benefactor al Estado facilitador”. El mismo deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento General de Premios de la Academia Nacional de Economía.
3. Los trabajos que aspiren al Premio Academia Nacional de Economía 2007, podrán contener:
 - a. Un análisis histórico de las características del Estado uruguayo
 - b. Un análisis comparado a nivel internacional
 - c. Un análisis de la intervención estatal óptima: aspectos de eficacia, eficiencia
 - d. Factores críticos de éxito en las experiencias de reformas del Estado
 - e. Recomendaciones para el caso uruguayo.
4. La inscripción de autor o autores aspirantes al Premio deberá ser realizada a partir del 1º de junio en la Sede de la Academia Nacional de Economía, Rincón 454, esc. 320, en el horario de 14:00 a 18:00. Se establece el día viernes 14 de setiembre de 2007 a la hora 18:00 como límite para la recepción de las propuestas en la Sede Institucional.

5. El Consejo Directivo de la Academia y los Catedráticos de Economía de las diferentes Universidades contarán con un plazo de 30 días para emitir el dictamen. Los 5 trabajos seleccionados serán sometidos a decisión final del jurado, cuyos nombres figuran en el Reglamento General, los mismos contarán, a la vez con 30 días para emitir su juicio.
6. El concurso podrá ser declarado desierto. El fallo de la Academia Nacional de Economía, salvo vicios de forma, es inapelable y deberá ser emitido en la celebración de su Cincuentenario, el día 7 de noviembre de 2007.
7. El primer premio tendrá una dotación nominal de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos), el segundo premio será de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) y el tercero de \$ 12.000 (doce mil pesos)
8. Terminado el concurso, los trabajos serán devueltos al autor o al primer firmante del equipo, a quienes pertenece la propiedad intelectual del trabajo. Quedando una copia para la Biblioteca de la Academia.
9. El autor o autores ganadores aceptarán que la Academia publique sus trabajos en sus publicaciones ordinarias o extraordinarias, manteniendo su autoría y sin perjuicio de que puedan publicarlo además por su cuenta, en cualquier otro lado.
10. La entrega de Premios se realizará en la fecha mencionada en Acto Público.

Mayo de 2007